



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Quince (15) de agosto de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1706

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento del derecho -Laboral
Demandante	Adriana Maldonado Lizcano
Demandado	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00253 00
Asunto	Ordena tener como prueba

De conformidad con el artículo 289 C.P.C, se ordena tener como prueba y se pone a disposición de las partes, la información allegada en medio magnético de los antecedentes administrativos de la demandante que obran a folio 609 del expediente, allegado por la DIAN como respuesta al exhorto 038 del 05 de julio de 2013.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 16 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario